

35 *Acuerdo N° 20* (De 1924, Septiembre

23) Por el cual se decreta la ejecución de
unas obras de interés Municipal. = El
Consejo Municipal de Enriolado en uso de
sus atribuciones legales, Considerando:

1.º Que es de urgente necesidad el ensanche
y mejora del Matadero Público; 2.º Que i-
gualmente es de conveniencia sumar la
adquisición de la Empresa de Energía Elec-
trica, para que administrada por el Munici-
pio preste al público y a los particulares
un servicio eficiente, y al efecto ya se ha
iniciado y aranceña una negocia-
ción de compra de acciones de la C.ª de Ener-
gía Eléctrica con la C.ª de Calles "Rey
Sol" dueña de tales acciones, 3.º Que es
de necesidad también urgente la mejora é
higienización del Servicio de aguas, me-
diante la construcción de un acueducto y de
otras obras conducentes a este fin. El que se
da:

Artº 1.º Provéase a ejecutar las
mencionadas obras de mejora del Matadero
Público, adquisición de la Empresa de Ener-
gía Eléctrica y continuación de un acueduc-
to y demás cosas indispensables para el
buen servicio de las Aguas públicas. Artº

2.º Para la ejecución de estas obras, el
Municipio gestionará la consecución de
un empréstito hasta por la cantidad
de veinte mil pesos en (\$ 20,000.00), y se
comisiona para ello al Sr. Personero Munici-
pal. = Artº 3.º - Créase una Junta

Cívica permanente, asesorada por el Sr.
Personero, compuesta de los señores D.
Luis Alfonso Aguado, D. Juan Esteban
Vásquez y D. J. J. Uribe E., como primi-

frases, y de D. Baltasar Ruiz, D. Abel
Ochoa y D. Carlos Ochoa L. como su-
pientes, con el fin de que intererogan en
la elaboracion de los estudios relaciona-
dos con las obras decretadas, segun el art.
210 delCodigo Político y Administrativo, los cua-
les estudios serian sometidos a la aproba-
cion del Consejo. = Dado en Curia a 22
de Septiembre de 1924, despues de disen-
tut. y aprobado en dos debates que se ve-
rificaron en distintos dias. = El Presiden-
te, Benjamin Gonzalez. = Francisco Calle
L. = Sec. = Republica de Colombia
Dep'to de Antioquia. = Medellin
Curia, 23 de Septiembre de 1924.
Publicare, ejecutare y Consultare con el
Sr. Gobernador. = El Alcalde Carlos San-
chez. = El Sr. Juan Pardo. = Sec.
Este Decreto se publico por bando el 25
de Septiembre en la de Colecciones. = Pardo Sec.

El Copio

Curia 26 de Septiembre 1924

Juan Pardo, Sec.

Recibido el 30 de Sept. de 1924

El Jefe de la Sección 14,

Juan Renteria

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 1° de Octubre de 1924.

APROBADO

El Secretario de Hacienda, encargado del Despacho.

Agustín Ochoa

Por el Secretario de Gobierno ausente, el Subsecretario.

Juan Pardo